NACIONES UNIDAS

DP

Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas

Distr.
GENERAL

DP/FPA/1997/5
7 de noviembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Primer período ordinario de sesiones de 1997
Nueva York, 13 a 17 de enero de 1997
Tema 4 del programa provisional
FNUAP

FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS

COORDINACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS EN MATERIA DE SALUD: APLICACIÓN DE LA DECISIÓN 96/38 DE LA JUNTA EJECUTIVA

Nota de la Presidenta

1. En la presente nota figura un breve resumen del estado de la aplicación de la decisión 96/38 relativa a la coordinación de políticas y programas en materia de salud, así como de los recientes acontecimientos que tienen relación directa con la posible participación de la Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP en el Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria.

2. En la decisión 96/38, de 13 de septiembre de 1996, se pidió a la Presidenta de la Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP que, con la asistencia de la secretaría del FNUAP, recabara las opiniones de las Juntas Ejecutivas de la Organización Mundial de la Salud y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia respecto de la posibilidad de que la Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP pasara a ser miembro del Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria (párr. 3). También pidió a la Presidenta de la Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP que tomara las medidas necesarias para que la secretaría del FNUAP pudiera participar en la reunión del Comité Mixto, en calidad de observador, en el mes de enero de 1997 (párr. 4). En la decisión 96/38 se pedía además a la Directora Ejecutiva del FNUAP que presentara a la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 1997 un informe sobre las observaciones formuladas en el Comité Mixto y que formulara otras recomendaciones, si fuera necesario, respecto de las medidas que se hubieran de tomar para que la Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP pasara a ser miembro de pleno derecho del Comité (párr. 5) (se adjunta la decisión 96/38 como anexo I).

3. Cabe observar que la reunión del Comité Mixto programada inicialmente para enero de 1997 se postergó y reprogramó para mayo de 1997, lo que modificó las fechas, aunque no el fondo, de las solicitudes mencionadas en los párrafos 4 y 5 de la decisión 96/38.

4. De conformidad con la decisión 96/38, la Presidenta de la Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP estableció contacto con los presidentes de las juntas ejecutivas de la OMS y el UNICEF, y recabó su asistencia para que señalaran la decisión a la atención de sus respectivas juntas ejecutivas y, en particular, facilitaran la aplicación de lo dispuesto en los párrafos 2, 3 y 4 de la decisión (se adjuntan las cartas de fecha 17 de septiembre de 1996 como anexos II y III).

5. El 16 de septiembre de 1996, la Directora Ejecutiva del FNUAP se puso en contacto con los jefes ejecutivos de la OMS y del UNICEF en lo relativo a la decisión 96/38 y las opiniones expresadas por las delegaciones en el tercer período ordinario de sesiones de la Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP sobre la cuestión de la posible participación de la Junta en el Comité Mixto (se adjuntan las cartas correspondientes como anexos IV y V). La respuesta conjunta de la Directora Ejecutiva del UNICEF y del Director General de la OMS a esa carta se adjunta como anexo VI. En la respuesta conjunta se toma nota de que los jefes ejecutivos del UNICEF y de la OMS proyectan presentar a sus respectivas juntas ejecutivas los arreglos propuestos siguientes:

a) El programa de la reunión del Comité se organizaría de tal manera que se agruparan las cuestiones que guardaran relación directa con el FNUAP. Este trato selectivo del programa permitiría que el FNUAP organizara la asistencia de los miembros de su Junta y de su personal en la forma más económica y eficaz que deseara adoptar;

b) El Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria actual pasaría a denominarse Comité UNICEF/OMS/FNUAP de Coordinación en materia de salud, y su mandato se enmendaría en consecuencia.

En la carta conjunta se observó también que la aprobación de los arreglos propuestos anteriormente por las respectivas juntas de las tres organizaciones antes de la celebración de la próxima reunión del (presente) Comité Mixto (programada para mayo de 1997) permitiría establecer los nuevos arreglos para la primera reunión del nuevo Comité en mayo de 1997.

6. En su respuesta, la Directora Ejecutiva del FNUAP tomó nota de los arreglos propuestos e informó a la Directora Ejecutiva del UNICEF y al Director General de la OMS que señalaría las propuestas a la atención de la Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP a la brevedad (se adjunta la carta de fecha 4 de noviembre de 1996 como anexo VII).

Elementos de una decisión

7. Habida cuenta de los acontecimientos recientes consignados anteriormente, la Junta Ejecutiva tal vez desee aprobar los arreglos propuestos que recomiendan los jefes ejecutivos del UNICEF y de la OMS, y que figuran en su carta conjunta en el anexo VI y recomendar que la Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP pase a ser miembro de pleno derecho del nuevo Comité UNICEF/OMS/FNUAP de Coordinación en materia de salud una vez creado éste. La Junta Ejecutiva tal vez desee también recomendar que la secretaría conjunta del Comité recientemente creado enmiende el mandato del Comité en consecuencia.

Anexo I

96/38. Coordinación de políticas y programas en materia de salud

La Junta Ejecutiva

1. Acoge con beneplácito el informe sobre la coordinación de políticas y programas en materia de salud; presentado oralmente por la Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;

2. Reafirma la necesidad de que el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, la Organización Mundial de la Salud y el Fondo de Población de las Naciones Unidas colaboren estrechamente a todos los niveles en la esfera de políticas y programas en materia de salud, incluso en la esfera de higiene de la procreación, e invita al Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria a que vele por que el Fondo de Población de las Naciones Unidas participe en las reuniones del Comité Mixto de Política Sanitaria;

3. Pide al Presidente de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas que, con la ayuda de la secretaría del Fondo de Población de las Naciones Unidas, recoja las opiniones de las Juntas Ejecutivas de la Organización Mundial de la Salud y del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia respecto de la posibilidad de que la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas pase a ser miembro del Comité Mixto de Política Sanitaria;

4. Pide al Presidente de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas que tome las medidas necesarias para que la secretaría del Fondo de Población de las Naciones Unidas pueda participar en el Comité Mixto de Política Sanitaria, en calidad de observador, en el mes de enero de 1997;

5. Pide asimismo a la Directora Ejecutiva que presente un informe a la Junta Ejecutiva en su segundo período ordinario de sesiones de 1997 sobre las observaciones expuestas en el Comité Mixto de Política Sanitaria y que formule otras recomendaciones si fuera necesario respecto de las medidas que se hubieran de tomar para que la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Fondo de Población de las Naciones Unidas pase a ser miembro de pleno derecho del Comité.

13 de septiembre de 1996

Anexo II

17 de septiembre de 1996

Señor Presidente:

Tengo el honor de dirigirme a usted en mi calidad de Presidenta de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas en relación con la decisión 26/38, adoptada por la Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP en su tercer período ordinario de sesiones de 1996. Se adjunta copia de la decisión a título de información.

En la decisión 96/38, entre otras cosas, se reafirma la necesidad de una colaboración más estrecha a todos los niveles entre el UNICEF, la OMS y el FNUAP en la esfera de políticas y programas en materia de salud, incluso en la esfera de la higiene de la procreación, y se invita al Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria a que vele por que el FNUAP participe en las reuniones del Comité Mixto de Política Sanitaria (párr. 2).

En la decisión se pide que yo, en mi calidad de Presidenta de la Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP, recabe las opiniones de las Juntas Ejecutivas de la OMS y del UNICEF sobre la posibilidad de que la Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP pase a ser miembro del Comité Mixto de Política Sanitaria (párr. 3). También se pide que tome las medidas pertinentes para que la secretaría del FNUAP participe en calidad de observador en el Comité Mixto de Política Sanitaria (párr. 4).

Por intermedio de la presente carta procuro atender a las solicitudes que figuran en la decisión 96/38. En consecuencia, agradecería la asistencia que pudiera prestar para señalar esta decisión a la atención de la Junta Ejecutiva de la OMS y, en particular, para facilitar la aplicación de lo dispuesto en los párrafos 2, 3 y 4 de la decisión 96/38.

Convendría que en las deliberaciones que se realicen se tomara nota del hecho de que los miembros de la Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP por lo general han expresado firme apoyo a la participación de la Junta en el Comité Mixto de Política Sanitaria.

La Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP está dispuesta a proporcionar la información y el apoyo que sean necesarios en estas gestiones.

Lo saluda atentamente,

Annette des ILES
Presidenta de la Junta Ejecutiva del
Programa de las Naciones Unidas para
el Desarrollo y del Fondo de Población
de las Naciones Unidas

Dasho Sangay Nedup Dorji
Presidente de la Junta Ejecutiva de la
Organización Mundial de la Salud

Anexo III

17 de septiembre de 1996

Excelentísimo Señor:

Tengo el honor de dirigirme a usted en mi calidad de Presidenta de la Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y del Fondo de Población de las Naciones Unidas en relación con la decisión 96/38, adoptada por la Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP en su tercer período ordinario de sesiones de 1996. Se adjunta copia de la decisión a título de información.

En la decisión 96/38, entre otras cosas, se reafirma la necesidad de una colaboración más estrecha a todos los niveles entre el UNICEF, la OMS y el FNUAP en la esfera de políticas y programas en materia de salud, incluso en la esfera de la higiene de la procreación, y se invita al Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria a que vele por que el FNUAP participe en las reuniones del Comité Mixto de Política Sanitaria (párr. 2).

En la decisión se pide que yo, en mi calidad de Presidenta de la Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP, recabe las opiniones de las Juntas Ejecutivas de la OMS y del UNICEF sobre la posibilidad de que la Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP pase a ser miembro del Comité Mixto de Política Sanitaria (párr. 3). También se pide que tome las medidas pertinentes para que la secretaría del FNUAP participe en calidad de observador en el Comité Mixto de Política Sanitaria (párr. 4).

Por intermedio de la presente carta procuro atender a las solicitudes que figuran en la decisión 96/38. En consecuencia, agradecería la asistencia que pudiera prestar para señalar esta decisión a la atención de la Junta Ejecutiva del UNICEF y, en particular, para facilitar la aplicación de lo dispuesto en los párrafos 2, 3 y 4 de la decisión 96/38.

Convendría que en las deliberaciones que se realicen se tomara nota del hecho de que los miembros de la Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP por lo general han expresado firme apoyo a la participación de la Junta en el Comité Mixto de Política Sanitaria.

Excmo. Sr. M. Ion Gorita
Presidente de la Junta Ejecutiva del UNICEF
a/c Misión Permanente de Rumania
ante las Naciones Unidas

copias: Srta. Cecilia Lotse
Secretaria de la Junta Ejecutiva del UNICEF

La Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP está dispuesta a proporcionar la información y el apoyo que sean necesarios en estas gestiones.

Reitero a Vuestra Excelencia las seguridades de mi consideración más distinguida.

Annette des ILES
Presidenta de la Junta Ejecutiva del
Programa de las Naciones Unidas para
el Desarrollo y del Fondo de Población
de las Naciones Unidas

Anexo IV

16 de septiembre de 1996

Estimado Dr. Nakajima,

Como usted sabrá, entre los temas del programa de la Junta Ejecutiva del FNUAP, que se reunió la semana pasada, figuraba la coordinación interinstitucional en políticas y programas en materia de salud. Presenté un informe oral, del que se adjunta una copia, a la Junta Ejecutiva.

En el examen del tema, la Junta Ejecutiva del FNUAP reafirmó la necesidad de una estrecha colaboración en todos los niveles entre el UNICEF, la OMS y el FNUAP y adoptó una decisión en la que se pedía que se adoptaran medidas para que la Junta Ejecutiva del FNUAP pasara a ser miembro del Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria. En la decisión, copia de la cual también se adjunta a título de información, se pide que el FNUAP participe como observador en la próxima reunión del Comité Mixto, que se celebrará en enero de 1997.

Confío en que nos preste apoyo para aplicar esta importante decisión a la luz de la estrecha colaboración que existe entre la OMS y el FNUAP y habida cuenta del efecto positivo de este arreglo que constituye un nuevo ejemplo de cooperación para todos nuestros asociados.

Como estaré en Ginebra entre el 23 y el 26 de septiembre, espero que tendré la oportunidad de reunirme con usted y sus colegas de la OMS para seguir examinando esta cuestión.

Si bien recuerdo que al principio usted había planteado algunas dudas respecto de esta propuesta, confío en que podamos hoy día contar con su pleno apoyo habida cuenta de la gran complementariedad de los mandatos, las políticas y los programas de nuestras respectivas organizaciones y de que actualmente es urgente actuar en forma coordinada. Durante el año pasado ha aumentado la importancia de lograr coherencia en materia de políticas y la coordinación de los programas y convendría que nuestras organizaciones proporcionaran mayor información al respecto a nuestros órganos normativos y legislativos, así como a nuestros donantes.

Mi personal directivo y yo personalmente esperamos trabajar en estrecho contacto con usted y sus colegas en lo que respecta a esta propuesta y le agradezco con anticipación el apoyo personal que prestará personalmente para su pronta aplicación.

Lo saluda atentamente,

(Firmado) Nafis SADIK
Directora Ejecutiva y
Secretaria General Adjunta

Dr. Hiroshi Nakajima
Director General de la Organización
Mundial de la Salud (OMS)
CH-1211 Geneva 27
Suiza
Fax: (41-22) 791-0746

/...

Anexo V

16 de septiembre de 1996

Estimada Sra. Bellamy:

Como usted sabrá, entre los temas del programa de la Junta Ejecutiva del FNUAP, que se reunió la semana pasada figuraba la coordinación interinstitucional en políticas y programas en materia de salud. Presenté un informe oral, del que se adjunta una copia, a la Junta Ejecutiva.

En el examen del tema, la Junta Ejecutiva del FNUAP reafirmó la necesidad de una estrecha colaboración en todos los niveles entre el UNICEF, la OMS y el FNUAP y adoptó una decisión en la que se pedía que se adoptaran medidas para que la Junta Ejecutiva del FNUAP pasara a ser miembro del Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria. En la decisión, copia de la cual también se adjunta a título de información, se pide que el FNUAP participe como observador en la próxima reunión del Comité Mixto que se celebrará en enero de 1997.

Confío en que nos preste apoyo para aplicar esta importante decisión a la luz de la estrecha colaboración que existe entre el UNICEF y el FNUAP y, habida cuenta del efecto positivo de este arreglo que constituye un nuevo ejemplo de cooperación para todos nuestros asociados.

Puesto que la Junta Ejecutiva del UNICEF se encuentra reunida actualmente, convendría que se señalara de inmediato esta cuestión a la atención de ésta. Me complace también observar que la Directora Ejecutiva Adjunta (Programa del FNUAP), Sra. Kerstin Trone, formulará una declaración al respecto ante la Junta Ejecutiva del UNICEF.

Sra. Carol Bellamy
Directora Ejecutiva del Fondo de las
Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
UNICEF House
3 United Nations Plaza
Room H-1380
New York, New York 10017
Fax: 326-7758

Anexo VI

FRH: P13/522/22 Octubre de 1996

Dra. Nafis Sadik
Directora Ejecutiva del Fondo de Población
de las Naciones Unidas
220 East, 42nd Street
New York, N.Y. 10017

Estimada Dra. Sadik:

Nos remitimos a las deliberaciones que se realizaron en la Junta Ejecutiva del FNUAP, en el contexto de la coordinación interinstitucional, relativas a la participación de la Junta Ejecutiva del FNUAP en el Comité Mixto OMS/UNICEF de Política Sanitaria, mencionadas en su carta de fecha 16 de septiembre de 1996.

Asignamos gran importancia a la coordinación en el sistema de Naciones Unidas. A este respecto, compartimos plenamente la inquietud que tanto usted como los miembros de la Junta han expresado respecto de la necesidad de lograr una colaboración más estrecha y de coordinar las actividades entre el FNUAP, el UNICEF y la OMS. Esperamos colaborar en forma más estrecha con el FNUAP en cuestiones relativas a la labor de los tres organismos.

En reuniones recientes hemos tenido oportunidad de examinar conjuntamente la cuestión de la participación del FNUAP en el Comité Mixto. Al hacerlo, tuvimos plenamente en cuenta las opiniones expresadas por los miembros de la Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP el 12 de septiembre de 1996 y las opiniones de la Junta Ejecutiva del UNICEF el 18 de septiembre de 1996. También recordamos el contenido de la carta que nos envió en noviembre de 1995.

Reconociendo las prerrogativas de los órganos rectores de nuestras organizaciones, proyectamos presentar a nuestras respectivas juntas ejecutivas los arreglos propuestos siguientes:

- El programa de la reunión del Comité se organizaría de tal manera que se agruparan las cuestiones que guardaran relación directa con el FNUAP. Este trato selectivo del programa permitiría que el FNUAP organizara la asistencia de los miembros de su Junta y de su personal en la forma más económica y eficaz que deseara adoptar.

- El presente Comité Mixto UNICEF/OMS de Política Sanitaria pasaría a denominarse Comité UNICEF/OMS/FNUAP de Coordinación en materia de Salud, y su mandato se enmendaría en consecuencia.

La próxima reunión del (presente) Comité Mixto está programada para mayo de 1997. Las juntas ejecutivas de las tres organizaciones se reunirán antes de esa fecha y, con la aprobación de nuestras respectivas juntas, los nuevos

copias: Director de la Oficina de Enlace del FNUAP en Europa, Centro Ejecutivo de Ginebra, Palais des Nations, 1211 Genève 10

arreglos se podrían establecer para la primera reunión del nuevo Comité, que se celebrará en mayo de 1997.

Confiamos en que estas propuestas se ajustan a las expectativas de la Junta del FNUAP y a las suyas propias. Agradeceríamos que tuviera a bien respondernos a la brevedad de manera que las gestiones puedan proceder sin tardanza.

Esperamos cooperar plenamente con usted en pos de nuestros objetivos comunes.

La saludan atentamente,

(Firmado) Carol BELLAMY
Directora Ejecutiva del UNICEF

(Firmado) Dr. Hiroshi NAKAJIMA
Director General de la OMS

Anexo VII

4 de noviembre de 1996

Estimada Sra. Bellamy y estimado Dr. Nakajima:

Les agradezco su carta de octubre de 1996, referencia FRH: P13/522/22, relativa al Comité Mixto de Política Sanitaria.

Me complace que ustedes convengan en la importancia de la coordinación a nivel normativo entre nuestras tres organizaciones y que acojan con agrado la propuesta de que la Junta Ejecutiva del FNUAP pase a ser miembro del Comité Mixto OMS/UNICEF de Política Sanitaria.

Tomo nota de las sugerencias que han formulado para los arreglos propuestos, a saber, la preparación del programa de manera que se agrupen las cuestiones que guarden relación directa con el FNUAP, el cambio de nombre del Comité que pasaría a denominarse Comité UNICEF/OMS/FNUAP de Coordinación en materia de Salud, y la enmienda de su mandato.

Tomo nota también de que la próxima reunión del Comité Mixto está programada para mayo de 1997 y que las juntas ejecutivas de nuestras respectivas organizaciones se reunirán antes de esa fecha. Tal como lo han sugerido, se espera que con la aprobación de nuestras respectivas juntas, se puedan establecer los nuevos arreglos para la primera reunión del nuevo Comité, que se celebrará en mayo de 1997.

Procederemos de inmediato a informar a la Junta Ejecutiva del PNUD y del FNUAP. Esperamos con gran interés cooperar estrechamente con el UNICEF y la OMS en este nuevo Comité de Coordinación en materia de Salud.

Los saluda atentamente,

(Firmado) Nafis SADIK
Directora Ejecutiva y
Secretaria General Adjunta

Sra. Carol Bellamy
Directora Ejecutiva del Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)
3 United Nations Plaza, Room H-1380
New York, New York 10017
Fax: 326-7758

Dr. Hiroshi Nakajima
Director General de la Organización Mundial de la Salud (OMS)
CH-1211 Geneva 27
Suiza
Fax: (41-22) 791-0746